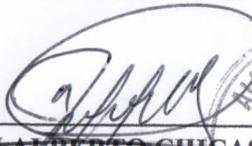


REPUBLICA DE HONDURAS

DEPARTAMENTO, LA PAZ

DESCRIPCION DE CONTRATOS REALIZADO EN EL MES DE DICIEMBRE AÑO 2019

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	MONTO DEL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
1	Florentino Velásquez Yanes	Acerrar 1272 pies de madera para construcción de vivienda de la señora Lilian Vásquez Reyes de la comunidad de Matazano, Municipio de Santa Ana, La Paz	02 de diciembre de 2019	05 de diciembre de 2019	L. 3,816.00	L. 3,816.00	L. 0.00
2	Maicon Noel Espinal Márquez	Instalación de lámparas para alumbrado publico del barrio el Centro, Santa Ana, Municipio de Santa Ana, La Paz.	09 de diciembre de 2019	10 de diciembre de 2019	L. 3,200.00	L. 3,200.00	L. 0.00


JUAN ALBERTO CHICAS MARTINEZ
TECNICO MUNICIPAL DE PROYECTOS





Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Santa Ana
CONTRATO MANO DE OBRA

LOS SUSCRITOS: **German Francisco Mendoza Argueta**, Mayor de edad, Casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Santa Ana, Departamento de la Paz. Con Identidad N°1215-1975-00062, actuando en condición de Alcalde Municipal, nombrado mediante **acta especial punto único** del 17 de diciembre del año 2017, que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se llama **LA MUNICIPALIDAD** Y el SEÑOR: **Florentino Velásquez Yanes**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°1215-1991-00153 denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: la Municipalidad manifiesta que, se cancelara la cantidad de L. 3, 816.00 pago de mano de obra acerrar 1272 pies de madera a L.3.00 el pie, para construcción de vivienda de la señora: Lilian Vásquez Reyes de la comunidad de Matazano, Municipio de Santa Ana, Departamento La Paz: por lo tanto, se le cancelara al señor: **Florentino Velásquez Yanes**.

SEGUNDO: el contratista se compromete a ejecutar la obra que a continuación se detalla:

- Acerrar 1272 pies de madera a L.3.00 el pie, para construcción de vivienda de la señora: Lilian Vásquez Reyes de la comunidad de Matazano, Municipio de Santa Ana, Departamento La Paz.

TERCERO: Valor del contrato **L. 3, 816.00 (tres mil ochocientos dieciséis lempiras)** que corresponden a la ejecución de mano de obra del trabajo descrito.

CUARTO: El desarrollo del contrato es de 03 Días; fecha de inicio 02 de diciembre año 2019, fecha de finalización del contrato 05 de noviembre de 2019.

QUINTO: Forma de pago: la Municipalidad se compromete en hacer efectivo el pago de la siguiente manera:

Se le cancelara el 100% del contrato una vez concluida la obra

SEXTO: El contratista manifiesta que del producto de la ejecución de este proyecto obtendrá una utilidad de, **Mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con 80/100 (L 1, 144.80)** valor que será calculado sobre el monto total del contrato; por su parte la municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del impuesto sobre la renta



calculado sobre el valor de la utilidad y que equivale a: **Ciento cuarenta y tres lempiras con 10/100 (L. 143.10)** valor que será entregado al servicio de administración de rentas (SAR).

SEPTIMO: El contratista será el responsable por la calidad de la obra y se comprometerá a revisar y corregir todos los trabajos defectuosos que le indique la supervisión.

OCTAVA: El contratista deberá informar a la unidad de supervisión una vez concluida la obra para la realización de trámites correspondientes a la cancelación del contrato en los días estipulados por la Municipalidad.

EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, manifiesta su conformidad con los términos y cláusulas que quedan estipuladas en el presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia y seguridad de ambos, suscribimos el presente documento, comprometiéndonos en darle cumplimiento al mismo.

Dado en el Municipio de Santa Ana, Departamento de la paz a los 02 días del mes de diciembre año 2019.




German Francisco Mendoza Argueta
Alcalde Municipal


Florentino Velásquez Yanes
Contratista



Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Santa Ana
CONTRATO MANO DE OBRA

LOS SUSCRITOS: **German Francisco Mendoza Argueta**, Mayor de edad, Casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Santa Ana, Departamento de la Paz. Con Identidad N°1215-1975-00062, actuando en condición de Alcalde Municipal, nombrado mediante **acta especial punto único** del 17 de diciembre del año 2017, que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se llama **LA MUNICIPALIDAD Y el SEÑOR: Maicon Noel Espinal Marquez**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°1208-1999-00327 denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: la Municipalidad manifiesta que, se cancelara la cantidad de L. 3, 200.00 pago de mano de obra Instalación de lámparas para alumbrado público en Barrio el Centro, Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Departamento, La Paz, por lo tanto, se le cancelara al señor: **Maicon Noel Espinal Marquez**.

SEGUNDO: el contratista se compromete a ejecutar la obra que a continuación se detalla:

- Instalación de lámparas para alumbrado público en Barrio el Centro, Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Departamento, La Paz.

TERCERO: Valor del contrato **L. 3, 200.00 (Tres Mil Doscientos lempiras)** que corresponden a la ejecución de mano de obra del trabajo descrito.

CUARTO: El desarrollo del contrato es de 02 Días; fecha de inicio 09 de diciembre año 2019, fecha de finalización del contrato 10 de diciembre de 2019.

QUINTO: Forma de pago: la Municipalidad se compromete en hacer efectivo el pago de la siguiente manera:

Se le cancelara el 100% del contrato una vez concluida la obra

SEXTO: El contratista manifiesta que del producto de la ejecución de este proyecto obtendrá una utilidad de, **Novecientos sesenta lempiras (L 960.00)** valor que será calculado sobre el monto total del contrato; por su parte la municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% del impuesto sobre la renta calculado sobre el valor de la utilidad y que equivale a: **Ciento veinte lempiras (L. 120.00)** valor que será entregado al servicio de administración de rentas (SAR).



SEPTIMO: El contratista será el responsable por la calidad de la obra y se comprometerá a revisar y corregir todos los trabajos defectuosos que le indique la supervisión.

OCTAVA: El contratista deberá informar a la unidad de supervisión una vez concluida la obra para la realización de trámites correspondientes a la cancelación del contrato en los días estipulados por la Municipalidad.

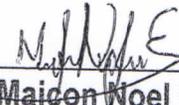
EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, manifiesta su conformidad con los términos y cláusulas que quedan estipuladas en el presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia y seguridad de ambos, suscribimos el presente documento, comprometiéndonos en darle cumplimiento al mismo.

Dado en el Municipio de Santa Ana, Departamento de la paz a los 06 días del mes de diciembre año 2019.




German Francisco Mendoza Argueta
Alcalde Municipal


Maicon Noel Espinal Marquez
Contratista



ORDEN DE INICIO DE LA OBRA

Proyecto u otros: Instalación de Lámparas para alumbrado Publico en Barrio el Centro Santa Ana.

Fondos: Municipales provenientes de transferencia

Municipalidad de: Santa Ana, Departamento La Paz, Honduras C.A.

Sr.) **Maicon Noel Espinal Marquez.**

Estimado Señor (a) **Maicon Noel Espinal Marquez.** En mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Sana Ana, La Paz y, en cumplimiento a la ley de contratación del estado de Honduras, me permito comunicarle que se ha fijado como Orden de Inicio del proyecto antes mencionado para el día 09 de diciembre de 2019 como fecha de Inicio para la ejecución del proyecto.

En virtud que la duración del suministro de materiales es de 02 días calendarios, la fecha finalización será el día 10 de diciembre 2019

Santa Ana, La Paz, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019
Atentamente.



German Francisco Mendoza Argueta
Alcalde Municipal

Maicon Noel Espinal Marquez
Contratista

Juan Alberto Chicas Martínez
Técnico Municipal de Proyectos